

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 1 de 4

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APOORTE

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APOORTE
NUMERO	13010162025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 10 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN POR COLOMBIA
SUPERVISOR	MADELEIN BANQUEZ GALVIS
VALOR INICIAL	El valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.315.349.349).
PLAZO INICIAL	31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP 2025	126125 de fecha 29/12/2025
RP 2025	267925 de fecha 30/12/2025
CDP 2026	28526 de fecha 08/01/2026
RP 2026	27726 de fecha 08/01/2026

<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$249.098.342).
REDUCCIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 4

VALOR TOTAL	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.564.447.691)
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRORROGA
VALOR TOTAL ADICIÓN	SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$704.347.739) Adicionar como aporte ICBF la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) al RP 27726 DEL 08/01/2026 rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02 - Recurso 21 y SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$701.347.739) al RP 27726 DEL 08/01/2026 rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02 – Recurso 21
CDP	28526 DE FECHA 08/01/2026
FORMA DE PAGO	Modificar la CLÁUSULA OCTAVA . De las CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APOORTE PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Denominada - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: , la cual quedará de la siguiente manera: El valor del presente contrato quedará hasta por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$ 3.268.795.430) , incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	Del primero (01) de agosto al treinta (30) de septiembre del año 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 4

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

La presente solicitud de modificación se sustenta en las siguientes consideraciones:

El ICBF tiene la responsabilidad constitucional y legal de garantizar y prevalecer los derechos de los niños y niñas de Colombia, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política, la Ley 12 de 1991, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016. Estas leyes establecen la protección y promoción de los derechos de la infancia, incluyendo el acceso a una educación inicial de calidad.

De conformidad con las orientaciones impartidas mediante el Memorando No. 20262000000077073 del 12 de junio de 2026, expedido por la Dirección de Protección Especial, la Dirección Financiera y la Dirección de Planeación y Control de Gestión, se establece la procedencia de adelantar trámites de adición y prórroga de los contratos de aporte cuando estas modificaciones resulten necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de protección.

En ese sentido, la supervisión del contrato evidenció la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución y adicionar los recursos correspondientes para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2026, con el fin de asegurar la prestación continua e ininterrumpida del servicio, en atención a la especial condición de la población beneficiaria y en observancia de los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la prevalencia de sus derechos, consagrados en la Constitución Política y la Ley 1098 de 2006.

La modificación propuesta no altera el objeto ni la naturaleza del contrato de aporte, sino que responde a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio en los términos previstos en el citado memorando, razón por la cual esta supervisión emite concepto favorable para el trámite de la correspondiente adición y prórroga.

Finalmente, el supervisor del contrato, en ejercicio de las competencias asignadas en la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF (G6.ABS V3), emite concepto favorable sobre la necesidad, conveniencia y oportunidad de modificar el Contrato de Aporte No. **13010162025**, suscrito con la **CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN POR COLOMBIA**, recomendando al ordenador del gasto adelantar el trámite de adición y prórroga para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, en cumplimiento de los principios de protección integral, interés superior y prevalencia de sus derechos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) ha venido cumpliendo de manera satisfactoria las obligaciones contractuales a su cargo y que la modificación propuesta no altera el objeto ni la naturaleza del contrato.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	12/08/2025
		Versión 2	Página 4 de 4

Con la suscripción de la presente modificación a través de la plataforma SECOP II, se entiende que las partes manifiestan su voluntad contractual, aceptan en su integridad el contenido de la justificación y reconocen que dicha aceptación equivale, para todos los efectos legales, a la firma de las partes en soporte físico.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	N/A
ANEXOS	• Memorando solicitud de trámite • Documentos de la entidad contratista • CDP • PACCO • Flujo de pagos

FIRMA LA SOLICITUD



ELIECER PEREZ CASTILLA
 Coordinador Centro Zonal Turbaco

